



Consejo Nacional Aymara

Santiago, 23 de enero de 2007

COMUNICADO DE PRENSA

“TAL COMO LA UVA NO ES VINO, LA HOJA DE COCA NO ES COCAÍNA”

- Organizaciones aymara de Santiago y Valparaíso, consumieron hoja de coca en sesión especial del SENADO. “Emplazamos a los Senadores a no consumir la hoja sólo para las candidaturas” señaló Eliseo Huanca, del Consejo Nacional Aymara.

Hoy 23 de enero de 2007, en la sesión especial del Senado sobre Narcotráfico y sus implicancias, en el Congreso Nacional, miembros de las organizaciones aymara de Santiago y Valparaíso, interrumpieron las intervenciones para consumir hoja de coca, acto considerado como porte ilegal de drogas, consumo ilegal y narcotráfico por la ley chilena.

Para Eliseo Huanca, Consejero Metropolitano del Consejo Nacional Aymara, “La hoja de coca juega un rol relevantísimo en la cultura aymara, es un aliado del hombre andino. La coca es un regalo del Inti o del dios – sol. Allí nace su valor mágico que en rituales puede aconsejar, entregar visiones o conocimientos especiales. La hoja es una ofrenda que se deposita en lugares específicos y que es utilizada en muchas ceremonias, para recibir protección y propiciar las buenas cosechas”.

Para Eliseo Huanca: “Hoy en día millones de andinos acullican coca o toman mate de coca. Los campesinos, trabajadores y estudiantes de los Andes la emplean para resguardarse del sueño, hambre y sed, tal como en otras culturas se usa el café como un estimulante suave. Esto ocurre en Iquique y Arica, y no implica adicción alguna. **Tal como la uva no es vino, la hoja de coca no es cocaína**”.

Para Miguel Mamani del Club Deportivo Norte Unido de Santiago: “Otro uso tradicional es en la medicina, entre los muchos males que la coca cura o alivia se destaca las úlceras, malestar estomacal, luxaciones, edema o hinchazón, el resfriado y la puna”.

Para Ariel León Bacián, Presidente de la Corporación Jach'a Marka Aru, “El Estado de Chile viola la **Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas, de 1988**, que señala en su artículo 3, “Cada una de las Partes adoptará las medidas que sean necesarias para tipificar como delitos penales en su derecho interno, cuando se cometan intencionalmente: ii) El cultivo de la adormidera, el arbusto de coca o la planta de cannabis con objeto de producir estupefacientes en contra de lo dispuesto en la Convención de 1961 y en la Convención de 1961 en su forma enmendada”.

Esta misma Convención, en su artículo 14, la misma Convención dispone que “2. *Cada una de las Partes adoptará medidas adecuadas para evitar el cultivo ilícito de las plantas que contengan estupefacientes o sustancias sicotrópicas, tales como las plantas de adormidera, los arbustos de coca y las plantas de cannabis, así como para erradicar aquellas que se cultiven ilícitamente en su territorio. Las medidas que se adopten deberán respetar los derechos humanos fundamentales y **tendrán debidamente en cuenta los usos tradicionales lícitos, donde al respecto exista la evidencia histórica**, así como la protección del medio ambiente”.*

“Y está suficientemente probado por los estudios y por la experiencia de miles aymara de Chile los millones del Tawantinsuyu (Chile, Argentina, Bolivia y Perú), que los aymara consumimos la hoja de coca como medicina, y para ceremonias religiosas, lo que es un uso lícito la luz de la Convención”, señala León.

Huanca argumenta “Que la **cocaína** que contiene la hoja de coca es parte de otros catorce alcaloides que pueden ser útiles en medicina e investigación científica. **Su uso como "droga" se invalida en el proceso de elaboración de otros productos. Y LA HOJA DE COCA ES MUY NUTRITIVA. SI SE PUEDE HACER HASTA HARINA CON ELLA**”.

El Consejero aymara Eliseo Huanca concluyó: “La nueva Ley de Drogas, N° 20.000, no hace mención a droga ilícita alguna, pues deja esa función al Reglamento. El Reglamento de la Ley actual es provisionalmente el de la anterior Ley de Drogas, N° 19.366 el que será modificado por el Ministerio de Justicia en los próximos meses. Demandamos al Ministro de Justicia, al Ministro del Interior, al CONACE y al Director de CONADI que eliminen a la hoja de coca de la lista del Reglamento nuevo, pues debe dejar de considerarse una droga o sustancia ilícita, como lo es la cocaína. Lo contrario nos obligaría a cuestionar por qué no existen prohibiciones similares entre la uva y el alcohol”

Eliseo Huanca Yucra
Consejero Metropolitano
Consejo Nacional Aymara

Miguel Mamani Corpacho
Club Deportivo Norte Unido

Ariel León Bacián
Presidente
Corporación Jach'a Marka Aru

Arsenia Apala
Centro Cultura Aymara de Valparaíso